

1  
2  
3  
4 **ANEXO 3**  
5  
6  
7  
8

9 **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL INTERVENTOR**  
10

11  
12  
13  
14 **CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL –**  
15 **STR UPME 17 – 2015**  
16

17  
18 **(UPME STR 17 – 2015)**  
19  
20

21  
22  
23  
24 **SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,**  
25 **ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y**  
26 **MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN CERETE 110 KV EN EL**  
27 **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
28

29  
30 **DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA STR**  
31  
32  
33  
34

35  
36 **Bogotá D. C., noviembre de 2015**  
37  
38  
39

## ÍNDICE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

1. DEFINICIONES.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. OBJETO DE LA INTERVENTORÍA.....	4

1 **1. DEFINICIONES**

- 2  
3 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren  
4 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el  
5 significado que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la  
6 Convocatoria Pública UPME STR 17 – 2015.

7  
8 Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",  
9 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada  
10 a anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos  
11 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria  
12 Pública UPME STR 17 – 2015

- 13  
14 b) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente  
15 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección  
16 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas  
17 colombianas.

18  
19  
20 **2. INTRODUCCIÓN**

21  
22 Habrá una Interventoría durante la ejecución del Proyecto de STR, la cual, para la  
23 presente Convocatoria Pública UPME STR 17-2015, corresponderá a la seleccionada  
24 mediante Resolución UPME 0580 del 22 de septiembre de 2015, teniendo en cuenta lo  
25 dispuesto en el numeral 7.10 del Anexo 3 de la Convocatoria Pública UPME 08-2015 y  
26 que la presente Convocatoria Pública UPME STR 17-2015 se abre en razón a que la  
27 Convocatoria Pública UPME STR 08-2015 fue declarada desierta. Dicha Interventoría  
28 hace parte del listado de firmas elaborado por el C.N.O., tal como se indica en el Artículo  
29 26 la Resolución CREG 024 de 2013 y sus modificaciones, la cual reportará a la UPME, a  
30 fin de que certifique para la UPME el cumplimiento de los requisitos exigidos en los  
31 Documentos de Selección del Inversionista STR, y en particular, los correspondientes al  
32 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE; Código de Redes y demás  
33 aplicables al Plan de Calidad y al cronograma de ejecución del Proyecto presentados por  
34 el Proponente.

35  
36 El nombre del Interventor designado y el valor de la Interventoría, para que el Transmisor  
37 Regional proceda a suscribir el Contrato de Fiducia, y hacer los aportes correspondientes  
38 a la fiducia mercantil constituida de conformidad con dicho contrato, es el señalado en la  
39 Resolución UPME 0580 del 22 de septiembre de 2015.

1 **3. OBJETO DE LA INTERVENTORÍA**

2  
3 El Interventor suscribirá el Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de  
4 Selección del Inversionista, y desempeñará las actividades necesarias para dar  
5 cumplimiento al contrato señalado.

6  
7 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la  
8 certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño,  
9 adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del  
10 Proyecto, actividades que ejecutará el Inversionista seleccionado, en los términos del  
11 Contrato de Interventoría, según la Minuta del Anexo 4 de los Documentos de Selección  
12 del Inversionista. Por lo anterior, el Interventor también deberá suscribir el Acuerdo de  
13 Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos de Selección del Inversionista, sobre  
14 aquella información que el Inversionista seleccionado, declare como información de  
15 carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio de sus funciones.

16  
17 Se aclara que el Objeto del Proyecto para la presente Convocatoria Pública UPME STR  
18 17 – 2015 es igual al que se estableció para las Convocatorias Públicas UPME 08 –  
19 2015, razón por la cual, las condiciones demostradas por la Interventoría seleccionada  
20 mediante Resolución UPME 0580 del 22 de septiembre de 2015 como Oferente Escogido  
21 y los alcances, obligaciones, responsabilidades, duración de la Interventoría, reglas y  
22 demás términos establecidos deben mantenerse y cumplirse para el desarrollo de la  
23 Interventoría en la presente Convocatoria Pública UPME STR 17 – 2015, y en cualquier  
24 caso se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución CREG 024 de 2013 y la  
25 Resolución MME 90604 de 2014.